

Caso León Cortés: **Costa Rica 2022**

Costa Rica

Septiembre, 2022



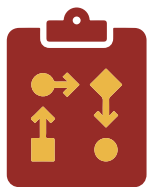
Caso León Cortés: Costa Rica 2022

Costa Rica



Contexto

El municipio de León Cortés se ubica en la zona montañosa de Los Santos denominada así por los nombres de los distritos cabecera de los tres municipios de la zona (Santa María de Dota, San Marcos de Tarrazú y San Pablo de León Cortés) y que son muy cercanos. Son municipios poco poblados y muy baja densidad población al debido a que ocupan extensos territorios montañosos (1.400 a 3.200 msnm). Dota tiene 6.980 habitantes, Tarrazú 16.280 y León Cortés 12.200.



Descripción del proyecto

Una empresa denominada "Agropecuaria 7048" presentó su proyecto de Waste to Energy, utilizando la técnica de gasificación, ante varios Concejos Municipales. El alcalde de León Cortés inició negociaciones y así en el año 2014 solicitó permiso al Concejo Municipal para firmar una carta de intenciones para que la Municipalidad de León Cortés entregara 17 toneladas a la planta gasificadora.

A pesar de que el proyecto no contó con el apoyo de los acueductos rurales cercanos al sitio, y que tuvo gran oposición de algunas organizaciones ambientalistas, entre ellas Hacia Basura Cero, (trabajando en esto desde 2015); la empresa, el alcalde y dos empleados municipales mostraron gran interés para que la planta se instalase. Gracias a que las Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales (ASADAS) de la zona no autorizaron suministrar agua a este proyecto, la empresa debe solicitar el permiso para excavar un pozo, lo cual fue denegado por la Oficina Nacional de Aguas dado que no guarda la debida distancia a las tomas de agua.



Consecuencias ambientales y sociales del proyecto

- Riesgos a la salud de las personas
- Riesgos a la cantidad y calidad de agua de los nacientes existentes
- Emisión de sustancias tóxicas persistentes al medio ambiente (dioxinas, furanos, etc)
- Permanentes viajes de los camiones municipales que recolectarían los residuos hacia el sitio
- Riesgos de disminución del % del reciclaje de los residuos municipales
- Amenaza para la reputación de uno de los pocos cafés con denominación de origen (Café Tarrazú) por su excelente calidad
- Amenaza contra el prestigio de la zona para el desarrollo de institutos de salud mental preventiva.



Estatus y marco legal

Con el correr de los años, el Ministerio de Ambiente y Energía en junio de 2022 aprueba el documento de evaluación ambiental D1 Estudio de Impacto Ambiental, cumpliendo técnica y legalmente con lo que establece la legislación vigente vinculante, indicando cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental y/o recomendaciones que deberían acatarse como parte de los compromisos ambientales del proyecto, sobre todo en las zonas de protección y para con su respectiva legislación vigente. Para cada impacto ambiental identificado en la matriz básica de identificación de impactos ambientales, se deberá presentar la correspondiente medida de mitigación. Cabe destacar que el estudio social es el que presenta mayores reparos, gracias a las acciones del grupo de vecinos de León Cortes, Tarrazu, Dota y Desamparados, quienes logran interponer 73 comentarios al proceso participativo interactivo.

Caso León Cortés: Costa Rica 2022

Costa Rica

El proyecto de “gasificación térmica” procesaría 175 ton/día de residuos sólidos municipales, generando 27 GWh año, para autoconsumo. Estos llegarían a través de camiones recolectores municipales al sitio del proyecto. Un 20% de recuperación de diversos materiales valorizables a partir de reciclaje, y la reducción del volumen general de sólidos para disposición final. La empresa estima una fase constructiva de 18 meses y una operación de 20 años de duración, ya pactada con el Municipio de León Cortés según el contrato establecido. El 16 de junio de 2022, la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), instancia que evalúa los estudios de impacto ambiental, a pesar de graves faltas, aprueba el estudio y da la viabilidad ambiental al proyecto. Los principales errores son:

1. El estudio de dispersión de contaminantes se limita a tan solo tres parámetros: Partículas sólidas totales, óxidos nitrogenados y óxidos azufrados. SETENA deja fuera el análisis del comportamiento modular de dioxinas y furanos, metales pesados y otros compuestos orgánicos.
2. La SETENA da por válida la frase del ingeniero químico de la empresa: “con esta tecnología no se producen contaminantes”
3. SETENA no manifiesta ninguna objeción respecto a que el gestor no ha demostrado contar con suministro de agua.
4. SETENA no objeta el hecho que la empresa estatal de electricidad manifestó no tener necesidad de comprar la energía eléctrica que produce la planta. Con esto el proyecto pierde más del 50% de los ingresos estimados ya que la venta de SYNGAS no está permitida a proyectos de co-incineración de desechos.
5. SETENA ignoró la entrega de pliego con más de 2 mil firmas de habitantes de la zona que se oponen al proyecto.
6. SETENA dio por válido la realización de foros de discusión virtual como consulta popular.
7. SETENA no exigió balances de masa y energía para cada fase del proceso como lo estipula la ley.



Estrategias de resistencia local

Así y todo, en junio de 2022 queda establecida la Viabilidad (licencia) Ambiental, la que deja abierta la etapa de Gestión Ambiental en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental fundamental.

El 18 de julio de 2022 vecinos de León Cortés y pueblos cercanos, se manifiestan en la Municipalidad de León Cortés contra el proyecto de la planta de incineración por gasificación. El Concejo Municipal en sesión extraordinaria recibió al grupo ecologista de León Cortés para que expusiera sus motivos de oposición y sus peticiones. Se logró que las personas que ocupan cargos de regidurías y el alcalde unánimemente se pronunciaran contra este proyecto. Por parte del movimiento comunal se han emprendido tres acciones legales:

1. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
2. Demanda contra SETENA ante el tribunal contencioso administrativo por parte de las ASADAS
3. Investigación del proceder de la SETENA y de funcionarios y funcionarias municipales.

Hasta el momento han comparecido ante la comisión de asuntos ambientales los personeros de la empresa, funcionarios de SETENA, alcalde de León Cortés y alcaldesas de Dota y Tarrazú. Todos y todas han dado testimonios contradictorios y falsos.

La Asamblea Legislativa continuará con los interrogatorios y se pronunciará en aproximadamente 2 meses.

Caso León Cortés:
Costa Rica 2022

América Latina y el Caribe

www.no-burn.org

Septiembre, 2022

